

VISITADURIA GENERAL



10 FEB. 2021

Oficio No. 25/2021

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B.C.

LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 06 y 07 de Febrero de 2020 misma que consta de 16 **fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **89** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NÚMERO REGISTRO	SECRETARÍA
1	490/2020	14-01-2021	638	3ra.
2	785/2014	14-01-2021	657	2da.
3	457/2014	19-01-2021	853	1ra
4	494/2020	19-01-2021	880	3ra.
5	1516/2017	19-01-2021	922	2da.
6	1552/2016	19-01-2021	931	1ra
7	895/2020	20-01-2021	952	3ra.
8	757/2020	20-01-2021	953	3ra.
9	1266/2020	20-01-2021	962	3ra.
10	Cuad. Amp. 446/2020-II	20-01-2021	989	2da.
11	1080/2020	20-01-2021	1013	3ra.
12	1292/2015	20-01-2021	1022	1ra
13	797/2018	20-01-2021	1035	3ra.
14	54/2021	20-01-2021	1046	2da.
15	89/2019	21-01-2021	1056	3ra.

16	995/2020	21-01-2021	1069	3ra.
17	409/2020	21-01-2021	1072	3ra.
18	1536/2009	21-01-2021	1108	1ra
19	316/2019	22-01-2021	1143	3ra.
20	1408/2020	22-01-2021	1150	3ra.
21	263/2016	22-01-2021	1173	2da.
22	444/2020	22-01-2021	1226	2da.
23	184/2020	22-01-2021	1227	2da.
24	1343/2020	22-01-2021	1232	3ra.
25	645/2020	22-01-2021	1241	2da.
26	1272/2020	25-01-2021	1260	2da.
27	756/2020	25-01-2021	1261	2da.
28	740/2020	25-01-2021	1264	2da.
29	122/2020	22-01-2021	1266	3ra.
30	567/2014	25-01-2021	1268	3ra.
31	36/2021	25-01-2021	1283	1ra
32	1112/2020	25-01-2021	1317	2da.
33	580/2019	26-01-2021	1323	1ra
34	181/2015	26-01-2021	1324	1ra
35	843/2020	26-01-2021	1326	1ra
36	370/2018	26-01-2021	1327	2da.
37	683/2020	26-01-2021	1337	1ra
38	924/2020	25-01-2021	1361	1ra
39	122/2019	26-01-2021	1362	1ra
40	1263/2020	26-01-2021	1372	3ra.
41	1027/2020	26-01-2021	1401	2da.
42	1164/2018	28-01-2021	1412	2da.
43	803/2020	26-01-2021	1413	3ra.
44	517/2020	26-01-2021	1424	3ra.
45	26/2021	27-01-2021	1430	3ra.
46	1998/2019	27-01-2021	1432	3ra.
47	193/2020	27-01-2021	1438	1ra
48	140/2020	27-01-2021	1447	2da.
49	1389/2020	27-01-2021	1448	3ra.
50	543/2020	27-01-2021	1450	3ra.
51	393/2020	27-01-2021	1452	3ra.
52	1009/2019	27-01-2021	1453	1ra
53	267/2015	27-01-2021	1454	1ra
54	233/2015	27-01-2021	1455	1ra
55	1558/2014	25-01-2021	1456	1ra
56	1704/2018	27-01-2021	1459	1ra
57	1346/2020	27-01-2021	1461	3ra.
58	1091/2020	27-01-2021	1465	3ra.
59	1101/2019	27-01-2021	1466	3ra.
60	2054/2017	27-01-2021	1475	1ra
61	291/2020	27-01-2021	1479	2da.
62	1156/2019	27-01-2021	1480	1ra
63	794/2019	27-01-2021	1483	2da.
64	1348/2019	27-01-2021	1491	3ra.
65	1624/2019	27-01-2021	1497	3ra.
66	1808/2018	27-01-2021	1498	2da.
67	1047/2020	27-01-2021	1509	3ra.
68	1570/2015	27-01-2021	1524	3ra.
69	1482/2019	27-01-2021	1525	3ra.
70	1522/2018	27-01-2021	1526	3ra.
71	80/2021	27-01-2021	1554	2da.
72	296/2017	28-01-2021	1560	1ra
73	588/2020	28-01-2021	1561	1ra
74	1542/2018	25-01-2021	1589	1ra
75	1387/2019	28-01-2021	1601	1ra
76	379/2012	28-01-2021	1605	1ra
77	383/2020	28-01-2021	1607	2da.
78	1402/2020	28-01-2021	1610	1ra
79	1224/2004	28-01-2021	1633	1ra
80	209/2017	28-01-2021	1645	2da.

81	1342/2020	28-01-2021	1653	1ra
82	91/2021	29-01-2021	1660	3ra
83	563/2020	29-01-2021	1692	1ra
84	247/2020	29-01-2021	1735	1ra
85	1759/2018	29-01-2021	1749	1ra
86	1851/2019	29-01-2021	1757	1ra
87	346/2005	29-01-2021	1758	1ra
88	348/2019	29-01-2021	1760	1ra
89	543/2020	29-01-2021	1770	2da

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 06 de Febrero de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 29 de Enero de 2021, se citaron **381** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **308** sentencias definitivas, **54** sentencias interlocutorias, se regulariza procedimiento **06** definitivas, nulidad de emplazamiento **02** definitivas, expedientes pendientes para dictar sentencias definitivas **11**.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **06** citaciones definitivas que **se dejaron sin efectos para normar procedimiento, 02 Nulidades de Emplazamiento de Citaciones definitivas y 11** expedientes pendientes de dictar sentencias definitivas, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	655/2019	DEFINITIVA	05 ENERO 2021	05 ENERO 2021
2.	657/2019	DEFINITIVA	07 ENERO 2021	07 ENERO 2021
3.	798/2018	DEFINITIVA	17 ENERO 2021	17 ENERO 2021
4.	1155/2019	DEFINITIVA	21 ENERO 2021	21 ENERO 2021
5.	1879/2019	DEFINITIVA	21 ENERO 2021	21 ENERO 2021
6.	1167/2019	DEFINITIVA	25 ENERO 2021	25 ENERO 2021
7.	1631/2019	DEFINITIVA	26 ENERO 2021	26 ENERO 2021
8.	2427/2019	DEFINITIVA	28 ENERO 2021	28 ENERO 2021
9.	1862/2018	DEFINITIVA	28 ENERO 2021	28 ENERO 2021
10.	28/2019	DEFINITIVA	28 ENERO 2021	28 ENERO 2021
11.	1591/2017	DEFINITIVA	28 ENERO 2021	28 ENERO 2021

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	1271/2018	DEFINITIVA	09 NOVIEMBRE 2020	20-21
2.	1023/2011	DEFINITIVA	17 MARZO 2020	472-473
3.	978/2019	DEFINITIVA	04 MARZO 2020	482-483
4.	2203/2018	DEFINITIVA	17 MARZO 2020	484-485
5.	1174/2015	DEFINITIVA	17 MARZO 2020	490-491
6.	1374/2015	DEFINITIVA	17 MARZO 2020	492-493

NULIDAD DE EMPLAZAMIENTO SENTENCIA DEFINITIVA

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	1843/2019	DEFINITIVA	17 MARZO 2020	484-485
2.	1197/2019	DEFINITIVA	27 AGOSTO 2020	8-9

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada MARTHA ALICIA GÓMEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada YOLANDA MACIAS HARO, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado RODRIGO FERNANDEZ ZAZUETA y JULIO CESAR SANTIAGO PÉREZ, se constató que no teníaN expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada ANA LUISA ACEVEDO BANKS, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Onceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Doceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 04 de Febrero de 2021
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO
JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**



En Tijuana, Baja California, siendo las trece horas del día 02 de Febrero de 2021, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **Licenciada NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 02 y 03 de febrero de 2021.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 05 de Noviembre de 2020.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,966 del día 12 de Noviembre de 2020.

PERIODO DE VISITA: 06 de Febrero de 2020 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 29 de enero de 2021.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, copia que

se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia este 02 de febrero del año 2021, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA. Presente. Horario Diverso.
Primer Secretaria de Acuerdos, en funciones de Proyectista**

**LIC. FROYLÁN MILLÁN RAMÍREZ. Protocolo
Certificado médico No. 869183
Adscrito a la Primera Secretaria**

**LIC. CONCEPCIÓN AZUARA GONZÁLEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria**

**LIC. SONIA DE LA O ALCALÁ. Horario diverso
Adscrito a la Tercer Secretaria**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. YOLANDA MACÍAS HARO. Desarrollando funciones en
horario diverso atención público.**

**LIC. ROBERTO SÁNCHEZ BARCELÓ. Presente
Diligenciando en Juzgado y proyectando acuerdos.**



LIC. ANA LUISA ACEVEDO BANKS. Presente

LIC. MARTHA ALICIA GÓMEZ. Desarrollando funciones en horario diverso atención público.

VISITADURIA

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- **MARTHA GARCÍA FLORES. Vulnerable Protocolo. Desarrollando funciones desde su domicilio Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.**
- 2.- **BRENDA RUIZ PÉREZ. Presente Adscrita a Proyección**
- 3.- **MYRNA ANGÉLICA PADILLA ESTOLANO. Presente Desarrollando funciones en horario diverso atención público Adscrita a Proyección.**
- 4.- **JOHANA STEFANIA VALDEZ GARCÍA. Presente Adscrita a la Primera Secretaría.**
- 5.- **SARA HORTENCIA OCHOA QUIÑONEZ. Presente Adscrito a la Primera Secretaría**
- 6.- **ALMA GUADALUPE COTA CARLÓN. Presente Adscrita a la Segunda Secretaria.**
- 7.- **EUNICE CARRILLO VENEGAS. Presente Desarrollando funciones en horario diverso atención público. Adscrito a la Tercera Secretaria.**
- 8.- **JOSÉ GONZALO NAVARRETE SALAS. Presente Adscrito a Oficialía de Partes.**
- 9.- **MARÍA ELENA VILLA MARTÍNEZ. Presente Desarrollando funciones en horario diverso atención público. Adscrita a Oficialía de Partes.**
- 10.- **EFRAÍN MEZA GONZÁLEZ. Presente Adscrita a Oficialía de Partes.**
- 11.- **LUIS ENRIQUE CASTRO VALENZUELA. Presente Desarrollando funciones en horario diverso atención público. Comisario.**

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, consistentes en:



DATOS ESTADÍSTICOS

ASUNTOS A CONOCER (INICIOS RECIBIDOS)	1,381
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	308
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	054
SE TERMINARON POR OTRAS CAUSAS (CADUCIDAD, CONVENIO, DESISTIMIENTO ACCIÓN, INSTANCIA, ALLANAMIENTOS)	115
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	028
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	008
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA DIVERSOS AUTOS	011
EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	018
RECURSO DE QUEJA (DENEGADA APELACIÓN Y CONTRA NO ADMISIÓN RECONVENCIÓN)	000
RECUSACIÓN CON CAUSA	000
AMPAROS INTERPUESTOS CON Y SIN ANTECEDENTES	161
AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS	001
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	1,244
AUDIENCIAS CELEBRADAS	384
AUDIENCIAS DIFERIDAS	321
AUDIENCIAS NO PREPARADAS POR CONTINGENCIA	539
ACUERDOS EMITIDOS	12,686
EXHORTOS RECIBIDOS	90
EXHORTOS GIRADOS	116
PROMOCIONES RECIBIDAS	12,780
OFICIOS REMITIDOS	4,204
CARTAS ROGATORIAS GIRADAS	002
CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS	001
RECIBOS DE INGRESO	210
REQUISITORIAS	020
CEDULAS PROFESIONALES	SIN REGISTRO
EXCUSAS	000



RELACIÓN DE LIBROS



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Octavo Civil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	06 Y 07 DE FEBRERO DE 2020
NUMERO DE INICIOS	1,381
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	91/2021
FECHA	29 ENERO 2021
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TERCERA SECRETARÍA PENDIENTE DE ACORDAR

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	12,780
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR	089
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	1770
EXPEDIENTE NÚMERO	543/2020
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	29 ENERO 2021
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
RELATIVA A	POR RECIBIDO EXHORTO
SE ACORDÓ Y PUBLICO EN TIEMPO	PENDIENTE

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NÚMERO REGISTRO	SECRETARÍA
1	490/2020	14-01-2021	638	3ra.
2	785/2014	14-01-2021	657	2da.
3	457/2014	19-01-2021	853	1ra
4	494/2020	19-01-2021	880	3ra.
5	1516/2017	19-01-2021	922	2da.
6	1552/2016	19-01-2021	931	1ra
7	895/2020	20-01-2021	952	3ra.
8	757/2020	20-01-2021	953	3ra.
9	1266/2020	20-01-2021	962	3ra.
10	Cuad. Amp. 446/2020-II	20-01-2021	989	2da.
11	1080/2020	20-01-2021	1013	3ra.
12	1292/2015	20-01-2021	1022	1ra
13	797/2018	20-01-2021	1035	3ra.
14	54/2021	20-01-2021	1046	2da.
15	89/2019	21-01-2021	1056	3ra.
16	995/2020	21-01-2021	1069	3ra.
17	409/2020	21-01-2021	1072	3ra.
18	1536/2009	21-01-2021	1108	1ra
19	316/2019	22-01-2021	1143	3ra.
20	1408/2020	22-01-2021	1150	3ra.
21	263/2016	22-01-2021	1173	2da.
22	444/2020	22-01-2021	1226	2da.
23	184/2020	22-01-2021	1227	2da.
24	1343/2020	22-01-2021	1232	3ra.
25	645/2020	22-01-2021	1241	2da.
26	1272/2020	25-01-2021	1260	2da.
27	756/2020	25-01-2021	1261	2da.
28	740/2020	25-01-2021	1264	2da.
29	122/2020	22-01-2021	1266	3ra.
30	567/2014	25-01-2021	1268	3ra.
31	36/2021	25-01-2021	1283	1ra
32	1112/2020	25-01-2021	1317	2da.
33	580/2019	26-01-2021	1323	1ra
34	181/2015	26-01-2021	1324	1ra
35	843/2020	26-01-2021	1326	1ra
36	370/2018	26-01-2021	1327	2da.
37	683/2020	26-01-2021	1337	1ra
38	924/2020	25-01-2021	1361	1ra
39	122/2019	26-01-2021	1362	1ra
40	1263/2020	26-01-2021	1372	3ra.
41	1027/2020	26-01-2021	1401	2da.
42	1164/2018	28-01-2021	1412	2da.
43	803/2020	26-01-2021	1413	3ra.
44	517/2020	26-01-2021	1424	3ra.
45	26/2021	27-01-2021	1430	3ra.
46	1998/2019	27-01-2021	1432	3ra.
47	193/2020	27-01-2021	1438	1ra
48	140/2020	27-01-2021	1447	2da.
49	1389/2020	27-01-2021	1448	3ra.
50	543/2020	27-01-2021	1450	3ra.
51	393/2020	27-01-2021	1452	3ra.
52	1009/2019	27-01-2021	1453	1ra
53	267/2015	27-01-2021	1454	1ra

54	233/2015	27-01-2021	1455	1ra
55	1558/2014	25-01-2021	1456	1ra
56	1704/2018	27-01-2021	1459	1ra
57	1346/2020	27-01-2021	1461	3ra.
58	1091/2020	27-01-2021	1465	3ra.
59	1101/2019	27-01-2021	1466	3ra.
60	2054/2017	27-01-2021	1475	1ra
61	291/2020	27-01-2021	1479	2da.
62	1156/2019	27-01-2021	1480	1ra
63	794/2019	27-01-2021	1483	2da.
64	1348/2019	27-01-2021	1491	3ra.
65	1624/2019	27-01-2021	1497	3ra.
66	1808/2018	27-01-2021	1498	2da.
67	1047/2020	27-01-2021	1509	3ra.
68	1570/2015	27-01-2021	1524	3ra.
69	1482/2019	27-01-2021	1525	3ra.
70	1522/2018	27-01-2021	1526	3ra.
71	80/2021	27-01-2021	1554	2da.
72	296/2017	28-01-2021	1560	1ra
73	588/2020	28-01-2021	1561	1ra
74	1542/2018	25-01-2021	1589	1ra
75	1387/2019	28-01-2021	1601	1ra
76	379/2012	28-01-2021	1605	1ra
77	383/2020	28-01-2021	1607	2da.
78	1402/2020	28-01-2021	1610	1ra
79	1224/2004	28-01-2021	1633	1ra
80	209/2017	28-01-2021	1645	2da.
81	1342/2020	28-01-2021	1653	1ra
82	91/2021	29-01-2021	1660	3ra
83	563/2020	29-01-2021	1692	1ra
84	247/2020	29-01-2021	1735	1ra
85	1759/2018	29-01-2021	1749	1ra
86	1851/2019	29-01-2021	1757	1ra
87	346/2005	29-01-2021	1758	1ra
88	348/2019	29-01-2021	1760	1ra
89	543/2020	29-01-2021	1770	2da

LIBROS DE APELACIONES/INCOMPETENCIAS

RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	47
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	28
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	08
CONTRA AUTOS	11
INCOMPETENCIAS	18
RECURSO DE QUEJA (DENEGADA APELACIÓN Y CONTRA NO ADMISIÓN RECONVENCIÓN	00
RECUSACIÓN CON CAUSA	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1570/2015
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROMOVENTE APELACIÓN	DEMANDADO
SE INTEGRO Y TURNÓ EN TIEMPO	Recurso interpuesto 28/09/20 Admitido 13/10/20 Remitido TSJEBC 26/01/21 Oficio de remisión 590/21.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	01
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN AUTO	01
REVOCAN AUTO	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN EN CONTRA DE AUTO	01
NO ADMITIDO RECURSO DE APELACIÓN	01
APELACIONES PENDIENTES DE INTEGRAR	08
CELEBRARON CONVENIO EN EJECUCIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER POR TSJE	35
RECURSO DE QUEJA CONTRA DENEGADA APELACIÓN	00
RECURSO DE QUEJA CONTRA NO ADMISIÓN RECONVENCIÓN	00
RECUSACIONES	00
INCOMPETENCIAS PENDIENTES RESOLVER	18

OBSERVACIONES: Cabe señalar que en este Juzgado existen **3 libros** de Apelaciones, los cuales son asignados cada uno a la Secretaría correspondiente.

Al revisar la relación de Apelaciones en los libros que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

**RELACIÓN DE APELACIONES/INCOMPETENCIAS
DENEGADA APELACIÓN Y NO ADMISIÓN DE APELACIÓN**

	NO. EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN RECURRIDA	FECHA DE INTERPOSICIÓN	FECHA DE ADMISIÓN	FECHA VISTA O REBELDÍA	FECHA QUE REMITE AL TRIBUNAL
1	429/2019	INCOMPETENCIA	31 ENERO 2020	07 FEBRERO 2020	NO APLICA	12 FEBRERO 2020
2	700/2016	DEFINITIVA	04 FEBRERO 2020	12 FEBRERO 2020	25 AGOSTO 2020	29 SEPTIEMBRE 2020
3	1036/2012	INTERLOCUTORIA	30 ENERO 2020	17 FEBRERO 2020	25 ENERO 2021	PENDIENTE
4	1635/2019	INCOMPETENCIA	14 FEBRERO 2020	18 FEBRERO 2020	NO APLICA	27 FEBRERO 2020
5	1148/2017	DEFINITIVA	18 FEBRERO 2020	21 FEBRERO 2020	NO APLICA	06 MARZO 2020
6	1224/2013	AUTO	20 FEBRERO 2020	25 FEBRERO 2020	NO APLICA	03 AGOSTO 2020
7	2067/2019	INCOMPETENCIA	27 FEBRERO 2020	02 MARZO 2020	NO APLICA	10 MARZO 2020
8	2370/2019	INCOMPETENCIA	25 FEBRERO 2020	10 MARZO 2020	NO APLICA	13 MARZO 2020
9	1350/2010	DEFINITIVA	13 MARZO 2020	17 MARZO 2020	NO APLICA	13 NOVIEMBRE 2020
10	1036/2012	INTERLOCUTORIA	27 AGOSTO 2020	01 SEPTIEMBRE 2020	25 ENERO 2021	PENDIENTE
11	314/2013	DEFINITIVA	10 SEPTIEMBRE 2020	21 SEPTIEMBRE 2020	NO APLICA	20 ENERO 2021
12	1476/2019	DEFINITIVA	11 SEPTIEMBRE	23 SEPTIEMBRE	NO APLICA	07 OCTUBRE 2020

13	198/2018	DEFINITIVA	2020 21 SEPTIEMBRE 2020	2020 06 OCTUBRE 2020	NO APLICA	29 OCTUBRE 2020
14	898/2020	INCOMPETENCIA	23 OCTUBRE 2020	28 OCTUBRE 2020	NO APLICA	05 NOVIEMBRE 2020
15	690/2020	INCOMPETENCIA	03 NOVIEMBRE 2020	05 NOVIEMBRE 2020	NO APLICA	10 NOVIEMBRE 2020
16	753/2018	DEFINITIVA	20 OCTUBRE 2020	09 NOVIEMBRE 2020	NO APLICA	18 ENERO 2021
17	695/2017	DEFINITIVA	09 OCTUBRE 2020	13 NOVIEMBRE 2020	NO APLICA	10 DICIEMBRE 2020
18	1649/2019	AUTO	03 NOVIEMBRE 2020	17 NOVIEMBRE 2020	04 DICIEMBRE 2020	PENDIENTE
19	628/2009	INTERLOCUTORIA	18 SEPTIEMBRE 2020	17 NOVIEMBRE 2020	04 DICIEMBRE 2020	PENDIENTE
20	55/2020	AUTO	08 SEPTIEMBRE 2020	03 NOVIEMBRE 2020	NO APLICA	20 ENERO 2021
21	1718/2015	DEFINITIVA	23 SEPTIEMBRE 2020	19 NOVIEMBRE 2020	NO APLICA	18 ENERO 2021
22	1575/2003	INTERLOCUTORIA	22 OCTUBRE 2020	19 NOVIEMBRE 2020		NO SE ADMITIÓ
23	2159/2019	AUTO	21 SEPTIEMBRE 2020	06 NOVIEMBRE 2020	NO APLICA	11 DICIEMBRE 2020
24	133/2018	AUTO	17 MARZO 2020	20 NOVIEMBRE 2020	PENDIENTE	PENDIENTE SE INTERRUPIÓ JUICIO 30 DÍAS
25	1325/2017	DEFINITIVA	26 OCTUBRE 2020	07 DICIEMBRE 2020	NO APLICA	PENDIENTE PLAZO SEÑALE DOMICILIO
26	423/2020	INCOMPETENCIA	06 NOVIEMBRE 2020	09 DICIEMBRE 2020	NO APLICA	11 DICIEMBRE 2020
27	2069/2019	INCOMPETENCIA	09 DICIEMBRE 2020	22 ENERO 2021	NO APLICA	22 ENERO 2021
28	1575/2003	AUTO	06 ENERO 2021	22 ENERO 2021	NO APLICA	26 ENERO 2021
29	1578/20	INTERLOCUTORIA	12 ENERO 2021	25 ENERO 2021	VISTA VENCE 03 FEBRERO	PENDIENTE
30	466/2019	AUTO	14 NOVIEMBRE 2019	22 NOVIEMBRE 2019	03 DICIEMBRE 2019	17 MARZO 2020
31	575/2018	INTERLOCUTORIA	24 SEPTIEMBRE 2019	27 SEPTIEMBRE 2019	12 FEBRERO 2020	17 MARZO 2020
32	847/2014	DEFINITIVA	28 FEBRERO 2020	04 MARZO 2020	NO APLICA	03 AGOSTO 2020
33	29/2019	AUTO	04 FEBRERO 2020	19 FEBRERO 2020	03 MARZO 2020	01 SEPTIEMBRE 2020
34	209/2017	DEFINITIVA	20 ENERO 2020	10 MARZO 2020	NO APLICA	04 SEPTIEMBRE 2020
35	653/2019	DEFINITIVA	24 AGOSTO 2020	23 SEPTIEMBRE 2020	NO APLICA	09 OCTUBRE 2020
36	914/2018	AUTO	14 OCTUBRE 2019	11 NOVIEMBRE 2019	04 NOVIEMBRE 2020	12 NOVIEMBRE 2020
37	1046/2017	DEFINITIVA	04 NOVIEMBRE 2020	11 NOVIEMBRE 2020	NO APLICA	22 ENERO 2021
38	1201/2020	INCOMPETENCIA	26 OCTUBRE 2020	05 NOVIEMBRE 2020	NO APLICA	21 ENERO 2021
39	514/2020	INCOMPETENCIA	23 SEPTIEMBRE 2020	05 NOVIEMBRE 2020	NO APLICA	10 NOVIEMBRE 2020
40	332/2020	INCOMPETENCIA	31 AGOSTO 2020	18 SEPTIEMBRE 2020	NO APLICA	01 OCTUBRE 2020
41	528/2015	DEFINITIVA	23 SEPTIEMBRE 2020 (DEMANDADO) 30 OCTUBRE 2020 (TERCERO)	04 NOVIEMBRE 2020 (DEMANDADO) 24 NOVIEMBRE 2020 (TERCERO)	NO APLICA	26 ENERO 2021
42	628/2015	DEFINITIVA	23 OCTUBRE 2020	24 NOVIEMBRE 2020	NO APLICA	22 ENERO 2021
43	363/2019	DEFINITIVA	23 SEPTIEMBRE 2020	01 DICIEMBRE 2020	NO APLICA	22 ENERO 2021
44	444/2020	AUTO	05 ENERO 2021	20 ENERO 2021	PENDIENTE	PENDIENTE
45	180/2019	AUTO	09 SEPTIEMBRE 2019	17 SEPTIEMBRE 2019	30 ENERO 2020	16 OCTUBRE 2020 MODIFICARON AUTO
46	407/2014	INTERLOC	06 DICIEMBRE 2019	08 ENERO 2020	28 ENERO 2020	18 FEBRERO 2020 REVOCARON AUTO

47	1257/2015	DEFINITIVA	28 NOVIEMBRE 2019	29 NOVIEMBRE 2019	NO APLICA	24 FEBRERO 2020
48	41/2020	INCOMPETENCIA	06 FEBRERO 2020	12 FEBRERO 2020	NO APLICA	14 FEBRERO 2020
49	1226/2018	INTERLOC	12 FEBRERO 2020	28 FEBRERO 2020	12 MARZO 2020	24 SEPTIEMBRE 2020
50	1229/2017	DEFINITIVA	29 ENERO 2020	04 FEBRERO 2020	NO APLICA	17 SEPTIEMBRE
51	1698/2018	DEFINITIVA	27 FEBRERO 2020	17 MARZO 2020	NO APLICA	18 SEPTIEMBRE 2020
52	206/2020	INCOMPETENCIA	25 FEBRERO 2020	28 FEBRERO 2020	NO APLICA	17 MARZO 2020
53	768/2015	INCOMPETENCIA	25 FEBRERO 2020	28 FEBRERO 2020	NO APLICA	17 MARZO 2020
54	198/2019	DEFINITIVA	08 SEPTIEMBRE 2020	18 SEPTIEMBRE 2020	NO APLICA	30 SEPTIEMBRE 2020
55	1570/2015	DEFINITIVA	28 SEPTIEMBRE 2020	13 OCTUBRE 2020	NO APLICA	26 ENERO 2021
56	923/2018	DEFINITIVA	28 SEPTIEMBRE 2020	19 OCTUBRE 2020	NO APLICA	18 ENERO 2021
57	252/2020	INCOMPETENCIA	21 SEPTIEMBRE 2020	07 OCTUBRE 2020	NO APLICA	30 OCTUBRE 2020
58	1816/2016	DEFINITIVA	30 SEPTIEMBRE 2020	SE PREVINO AL APELANTE 07 OCTUBRE 2020	NO APLICA	DESISTIO
59	449/2020	INCOMPETENCIA	17 NOVIEMBRE 2020	24 NOVIEMBRE 2020	NO APLICA	03 DICIEMBRE 2020
60	2118/2019	INCOMPETENCIA	17 MARZO 2020	18 ENERO 2021	NO APLICA	18 ENERO 2021
61	580/2020	INCOMPETENCIA	03 DICIEMBRE 2020	09 DICIEMBRE 2020	NO APLICA	18 ENERO 2021
62	899/2018	DEFINITIVA	02 MARZO 2020	05 MARZO 2020	NO APLICA	18 ENERO 2021
63	923/2018	DEFINITIVA	28 SEPTIEMBRE 2020	19 OCTUBRE 2020	NO APLICA	18 ENERO 2021
64	470/2019	DEFINITIVA	26 ENERO 2020	04 NOVIEMBRE 2020	NO APLICA	21 ENERO 2021
65	1570/2015	DEFINITIVA	28 SEPTIEMBRE 2020	13 OCTUBRE 2020	NO APLICA	26 ENERO 2021

NOTA: REFLEJA GRÁFICA 18 INCOMPETENCIAS Y 47 RECURSOS DE APELACIÓN

LIBRO DE OFICIOS

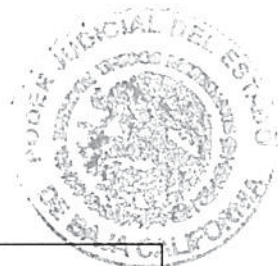
CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	4,204
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	852/2018
OFICIO No.	637
ASUNTO A TRATAR	INSCRIBIR SENTENCIA DEFINITIVA
REMITIDO A	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
FECHA DE REMISIÓN	29 ENERO 2021

LIBRO DE AMPAROS CON Y SIN ANTECEDENTES JUZGADO

AMPAROS INTERPUESTOS	161
CONCEDIDOS	002
NEGADOS	002
SOBRESEÍDO	021
EN TRAMITE	136
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	405/2020
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	29/01/21
ACTO RECLAMADO	ILEGAL EMPLAZAMIENTO



**LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS
QUE SE PRESENTAN ANTE EL JUZGADO**



AMPAROS INTERPUESTOS	01	JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL TIJUANA, B.C.
CONCEDIDOS	00	
NEGADOS	00	
SOBRESEÍDO	00	
DESECHADO	00	
EN TRAMITE	01	
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	458/2018	
NUMERO DE AMPARO	NO. ████████ EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO, SE DECLARÓ INCOMPETENTE, POR LO QUE SE REMITIÓ AL JUZGADO DE DISTRITO QUE POR TURNO CORRESPONDA, PENDIENTE INFORMEN NÚMERO DE AMPARO	
FECHA DE ADMISIÓN	11 FEBRERO 2020	
ACTO RECLAMADO	SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2019.	

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

CANTIDAD DE CARTAS RECIBIDAS	01
ULTIMA REGISTRADA	01/2020
PROCEDENTE	CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA CONDADO DE SAN DIEGO, CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	02
ULTIMA REGISTRADA	02/2021
EXPEDIENTE NUMERO	485/2015
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO A	C. CÓNsul DE MÉXICO EN LOS ÁNGELES CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	90
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	46
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR-RAZONADOS	19
EN TRAMITE	25
ULTIMO REGISTRADO	12/2021
EXPEDIENTE NUMERO	EXPEDIENTE FORÁNEO 10832/2013
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEGUNDO CIVIL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	NOTIFICAR

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	116
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	014
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR-RAZONADOS	013
EN TRAMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	089
ULTIMO REGISTRADO	21/2021
EXPEDIENTE NUMERO	1956/2019
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO A	C. JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	PRUEBA DE INFORME DE AUTORIDAD A CARGO DEL REGISTRO CIVIL

LIBRO DE REQUISITORIA

CANTIDAD DE REQUISITORIAS RECIBIDAS	20
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	17
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/razonadas	03
EN TRAMITE O PENDIENTES	00
ULTIMA REGISTRADA	03/2021
TOCA CIVIL	195/2020
PROVENIENTE DE	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAR



LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO



VALORES RECIBIDOS	210	
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE ÚLTIMO	316/2014	JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL TIJUANA, B.C.
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]	
DE FECHA	12 ENERO 2021	
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]	PESOS
CONCEPTO	IMPORTE DE REMATE	
ENTREGADO	TRÁMITE	

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MARTHA GARCÍA FLORES** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES (REGISTRO ELECTRÓNICO)

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	381
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	327
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	054
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	308
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	054
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	011
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	006
NULIDAD DE EMPLAZAMIENTO SENTENCIA DEFINITIVA	002

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	655/2019	DEFINITIVA	05 ENERO 2021	05 ENERO 2021
2.	657/2019	DEFINITIVA	07 ENERO 2021	07 ENERO 2021
3.	798/2018	DEFINITIVA	17 ENERO 2021	17 ENERO 2021
4.	1155/2019	DEFINITIVA	21 ENERO 2021	21 ENERO 2021
5.	1879/2019	DEFINITIVA	21 ENERO 2021	21 ENERO 2021
6.	1167/2019	DEFINITIVA	25 ENERO 2021	25 ENERO 2021
7.	1631/2019	DEFINITIVA	26 ENERO 2021	26 ENERO 2021
8.	2427/2019	DEFINITIVA	28 ENERO 2021	28 ENERO 2021
9.	1862/2018	DEFINITIVA	28 ENERO 2021	28 ENERO 2021
10.	28/2019	DEFINITIVA	28 ENERO 2021	28 ENERO 2021
11.	1591/2017	DEFINITIVA	28 ENERO 2021	28 ENERO 2021

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	1271/2018	DEFINITIVA	09 NOVIEMBRE 2020	20-21
2.	1023/2011	DEFINITIVA	17 MARZO 2020	472-473
3.	978/2019	DEFINITIVA	04 MARZO 2020	482-483
4.	2203/2018	DEFINITIVA	17 MARZO 2020	484-485
5.	1174/2015	DEFINITIVA	17 MARZO 2020	490-491
6.	1374/2015	DEFINITIVA	17 MARZO 2020	492-493

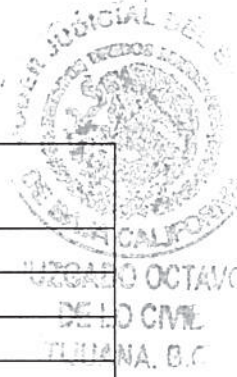
NULIDAD DE EMPLAZAMIENTO SENTENCIA DEFINITIVA

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	1843/2019	DEFINITIVA	17 MARZO 2020	484-485
2.	1197/2019	DEFINITIVA	27 AGOSTO 2020	8-9

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	472/2019
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	19 MARZO 2019
FOJAS	53
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	29 SEPTIEMBRE 2020
FECHA DE SENTENCIA	29 SEPTIEMBRE 2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero. En la vía ordinaria civil, ***, acreditó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de ****.</p> <p>Segundo. En consecuencia, se declara que la prescripción adquisitiva se consumó, y que ***, ha adquirido la propiedad por prescripción positiva del lote de terreno número ■■■ de la manzana ■■■ Sección Jardines del fraccionamiento Playas de Tijuana en esta ciudad, con superficie de ■■■ metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL POLÍGONO FÍSICO LADO RUMBO DISTANCIA V COORDENADAS</p> <div style="background-color: black; height: 150px; width: 100%;"></div> <p>Debiendo servir este fallo de título de propiedad a la parte actora, el cual se ordena inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta municipalidad.</p> <p>Tercero. Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena la cancelación de la inscripción que existe del inmueble mencionado a nombre de la moral demandada, bajo partida número ***, tomo ***, sección civil, de fecha 08 de enero de 1979, y se abra una a favor de la parte actora; ello sin perjuicio del gravamen que reporta conforme al certificado que obra en autos, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 2761 del Código Civil.</p> <p>Cuarto. Se absuelve a la parte demandada de la prestación consistente en pago de gastos y costas, en virtud del argumento expuesto en el considerando VII de este fallo.</p> <p>Quinto. Con fundamento en el artículo 75 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, gírese oficio a Recaudación de Rentas Municipal, a efecto de hacerle saber que ***, adquirieron la propiedad del predio materia del juicio.</p> <p>Notifíquese personalmente. Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Juez Octavo de lo Civil, licenciada Norma Angélica Nila González, ante su Secretaria de Acuerdos, licenciada María Eugenia Ruiz Peña, que</p>
CAUSÓ EJECUTORIA	19 NOVIEMBRE 2020 GIRA OFICIO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

NUMERO DE EXPEDIENTE	1306/2019
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	11 JULIO 2019
FOJAS	49
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	21 SEPTIEMBRE 2020
FECHA DE SENTENCIA	28 SEPTIEMBRE 2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero. En la vía ordinaria civil, ***, acreditó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de ****, se allanó a la demanda.</p> <p>Segundo. En consecuencia, se declara que la prescripción adquisitiva se consumó, y que ***, ha adquirido la propiedad por prescripción positiva del lote de terreno número *** de la manzana *** del fraccionamiento [REDACTED] en esta ciudad, con superficie de [REDACTED] metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:</p> <p>CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO FÍSICO LADO RUMBO DISTANCIA V COORDENADAS COLINDANTES</p> <p>[REDACTED]</p> <p>Debiendo servir este fallo de título de propiedad a la parte actora, el cual se ordena inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta municipalidad.</p> <p>Tercero. Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena la cancelación de la inscripción que existe del inmueble mencionado a nombre de [REDACTED] bajo partida número ***, sección civil, de fecha ..., y se abra una a favor de la parte actora.</p> <p>Cuarto. Se absuelve a la parte demandada de la prestación D), en virtud del argumento expuesto en el considerando VII de este fallo.</p> <p>Quinto. Con fundamento en el artículo 75 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, gírese oficio a Recaudación de Rentas Municipal, a efecto de hacerle saber que ***, adquirió la propiedad del bien raíz descrito.</p> <p>Notifíquese personalmente. Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Juez Octavo de lo Civil, licenciada Norma Angélica Nila González, ante su Secretaria de Acuerdos, licenciada María Eugenia Ruiz Peña, que autoriza y da fe.</p>
CAUSÓ EJECUTORIA	11 NOVIEMBRE 2020 GIRA OFICIO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



NUMERO DE EXPEDIENTE	268/2020
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIADO	11 FEBRERO 2020
FOJAS	48
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	23 SEPTIEMBRE 2020
FECHA DE SENTENCIA	23 SEPTIEMBRE 2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero. Ha sido procedente la vía sumaria de desahucio, en la que ****, acreditó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de ***.</p> <p>Segundo. En consecuencia, se condena a ***, a la desocupación y entrega de la casa habitación ubicada en avenida *** número *** interior ■ de la colonia ■ en esta ciudad.</p> <p>Tercero. Se condena a ***, al pago de las rentas vencidas desde el mes de marzo del dos mil diecinueve, así como las que se sigan venciendo hasta la fecha de toma de posesión de la parte actora del bien raíz arrendado, cada una a razón de \$*** dólares (***) dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América); y que en ejecución de sentencia deberán cuantificarse.</p> <p>Cuarto. Una vez que transcurra el término que señala el artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles, túrnense los autos al actuario para que proceda a efectuar el lanzamiento respectivo y le dé a la parte actora la posesión material y jurídica del inmueble objeto del arrendamiento, en el entendido de que si en el momento de la diligencia de lanzamiento se paga o se comprueba haberse pagado o consignado las rentas adeudadas se dará por terminada dicha diligencia, de conformidad con el artículo 477 del mismo ordenamiento legal.</p> <p>Quinto. Se absuelve a la parte demandada de la prestación D, en virtud de los argumentos del considerando VII del presente fallo.</p> <p>Sexto. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas a favor de la actora y originados en la presente instancia y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p>Notifíquese personalmente. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Juez Octavo de lo Civil, licenciada Norma Angélica Nila González, ante la Secretaria de Acuerdos, licenciada María Eugenia Ruíz Peña, que autoriza y da fe.</p>
CAUSO EJECUTORIA	03 NOVIEMBRE 2020 SE GIRA OFICIO AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
EJECUCIÓN DE SENTENCIA	13 NOVIEMBRE DE 2020

NUMERO DE EXPEDIENTE	397/2020
JUICIO	SUMARIO DESAHUCIO
INICIADO	25 FEBRERO 2020
FOJAS	26
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	27 AGOSTO 2020
FECHA DE SENTENCIA	27 AGOSTO 2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero. Ha sido procedente la vía sumaria de desahucio, en la que ***, acreditó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de ***.</p> <p>Segundo. En consecuencia, se condena a ***, a la desocupación y entrega del local comercial ubicado en *** de la colonia *** en esta ciudad.</p> <p>Tercero. Se condena a ***, al pago de las rentas vencidas desde el mes de agosto del dos mil diecinueve, en forma parcial, a enero del dos mil veinte, en forma completa, así como las que se sigan venciendo hasta la fecha de toma de posesión de la parte actora del bien raíz arrendado, cada una a razón de \$*** pesos (** pesos 00/100 moneda de los Estados Unidos Mexicanos) cada una, con excepción de la del mes de agosto del dos mil diecinueve, que será pagada en forma parcial, por la suma de \$*** pesos (** pesos 00/100 moneda de los Estados Unidos Mexicanos); y que en ejecución de sentencia deberán cuantificarse.</p> <p>Cuarto. Una vez que transcurra el término que señala el artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles, túrnense los autos al actuario para que proceda a efectuar el lanzamiento respectivo y le dé a la parte actora la posesión material y jurídica del inmueble objeto del arrendamiento, en el entendido de que si en el momento de la diligencia de lanzamiento se paga o se comprueba haberse pagado o consignado las rentas adeudadas se dará por terminada dicha diligencia, de conformidad con el artículo 477 del mismo ordenamiento legal.</p> <p>Quinto. Se absuelve a la parte demandada de la prestación C, en virtud de los argumentos del considerando VI del presente fallo.</p> <p>Sexto. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas a favor de la actora y originados en la presente instancia y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p>Notifíquese personalmente. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Juez Octavo de lo Civil, licenciada Norma Angélica Nila González, ante la Secretaria de Acuerdos, licenciada María Eugenia Ruíz Peña, que autoriza y da fe.</p>
CAUSÓ EJECUTORIA	13 NOVIEMBRE 2020
EJECUCIÓN SENTENCIA	26 NOVIEMBRE 2020



NUMERO DE EXPEDIENTE	2189/2019
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	11 NOVIEMBRE 2019
FOJAS	53
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	28 OCTUBRE 2020
FECHA DE SENTENCIA	02 NOVIEMBRE 2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero. En la vía ordinaria civil, ***, acreditó los hechos constitutivos de la acción, en rebeldía de ***.</p> <p>Segundo. Como consecuencia, se declara que la prescripción adquisitiva se consumó, y que ***, adquirió la propiedad por prescripción positiva del lote de terreno número *** manzana *** de la colonia *** de esta ciudad, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:</p> <p>CUADRO DE CONSTRUCCION DE POLIGONO FISICO-DOCUMENTAL</p> <p>LADO RUMBO DISTANCIA V COORDENADAS COLINDANTES</p> <p>[REDACTED]</p> <p>Debiendo servir este fallo de título de propiedad a la parte actora, el cual se ordena inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.</p> <p>Tercero. Se ordena la cancelación parcial de la inscripción que existe del inmueble mencionado a nombre de ***, bajo partida número ***, sección civil, de fecha 21 de mayo del 2018, y se abra una a favor de la parte actora.</p> <p>Cuarto. Con fundamento en el artículo 75 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, gírese oficio a Recaudación de Rentas Municipal, a efecto de hacerle saber que ***, adquirió la propiedad del bien raíz descrito.</p> <p>Notifíquese personalmente. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Juez Octavo de lo Civil, licenciada Norma Angélica Nila González, ante su Secretaria de Acuerdos, licenciada María Eugenia Ruíz Peña, que autoriza y da fe.</p>
CAUSÓ EJECUTORIA	03 DICIEMBRE 2020 SE GIRÓ OFICIO AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) Firmadas por el Juez y Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador hago constar que siendo las diecisiete horas del día 02 de Febrero de 2021, de común acuerdo con la **C. Juez Octavo Civil LICENCIADA NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ** se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día miércoles 03 de febrero del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día miércoles 03 de febrero de 2021, el Suscrito Visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO** me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ**, Juez Octavo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito:

C. JUEZ

LIC. NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA. Presente. Horario Diverso.
Primer Secretaria de Acuerdos, en funciones de Projectista**

LIC. FROYLÁN MILLÁN RAMÍREZ. Protocolo.
Certificado médico No. 869183
Adscrito a la Primera Secretaria

LIC. CONCEPCIÓN AZUARA GONZÁLEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

LIC. SONIA DE LA O ALCALÁ. Horario diverso.
Adscrito a la Tercer Secretaria

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. YOLANDA MACÍAS HARO. Desarrollando funciones en
horario diverso atención público.

LIC. ROBERTO SÁNCHEZ BARCELÓ. Presente
Diligenciando en Juzgado y proyectando acuerdos.
LIC. ANA LUISA ACEVEDO BANKS. Presente

LIC. MARTHA ALICIA GÓMEZ. Desarrollando funciones en
horario diverso atención público.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- MARTHA GARCÍA FLORES. Vulnerable.
Protocolo. Desarrollando funciones desde su domicilio.
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

2.- BRENDA RUIZ PÉREZ. Presente
Adscrita a Proyección

3.- MYRNA ANGÉLICA PADILLA ESTOLANO. Presente
Desarrollando funciones en horario diverso atención público
Adscrita a Proyección.

4.- JOHANA STEFANIA VALDEZ GARCÍA Presente
Adscrita a la Primera Secretaría.

5.- SARA HORTENCIA OCHOA QUIÑONEZ. Presente
Adscrito a la Primera Secretaría

6.- ALMA GUADALUPE COTA CARLÓN. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria.

7.- EUNICE CARRILLO VENEGAS. Presente.
Desarrollando funciones en horario diverso atención público.
Adscrito a la Tercera Secretaria.

8.- JOSÉ GONZALO NAVARRETE SALAS. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.



9.- MARÍA ELENA VILLA MARTÍNEZ. Presente.
Desarrollando funciones en horario diverso atención público.
Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- EFRAÍN MEZA GONZÁLEZ. Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes.

11.- LUIS ENRIQUE CASTRO VALENZUELA. Presente.
Desarrollando funciones en horario diverso atención público.
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

A cargo del **LICENCIADO FROYLÁN MILLÁN RAMÍREZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	387
AUDIENCIAS CELEBRADAS	114
AUDIENCIAS DIFERIDAS	095
AUDIENCIAS NO PREPARADAS POR CONTINGENCIA	178
ACUERDOS EMITIDOS	4,482

Las **95** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	53
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	10
NO ESTA CERRADA LA LITIS	26
SE CITO PARA SENTENCIA	06

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas con anotaciones hasta el día **25 de marzo del 2021** relativa al Expediente número **1751/2018**, Juicio **Ordinario Civil**, audiencia programada para **desahogo de prueba confesional y testimonial**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	519/2020
FOJAS	53
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	12 MARZO 2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18 ENERO 2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDOS OFICIOS LOCALIZACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	156/2020
FOJAS	81
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	12 DICIEMBRE 2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15 ENERO 2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	VISTA CON OFICIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2305/2019
FOJAS	51
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	29 NOVIEMBRE 2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22 ENERO 2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TURNAN AUTOS ACTUARIO PARA EMPLAZAR EN VIRTUD DE LAS CONTESTACIONES A LOS OFICIOS DE LOCALIZACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1960/2018
FOJAS	102
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	05 NOVIEMBRE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19 ENERO 2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	REMITEN AL AUTO DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO VÍA EXHORTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	422/2020
FOJAS	38
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	27 FEBRERO 2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22 ENERO 2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NIEGA PETICIÓN AL PROMOVENTE POR CARECER DE PERSONALIDAD EN JUICIO

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA CONCEPCIÓN AZUARA GONZÁLEZ**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	489
AUDIENCIAS CELEBRADAS	164
AUDIENCIAS DIFERIDAS	105
AUDIENCIAS NO PREPARADAS POR CONTINGENCIA	220
ACUERDOS EMITIDOS	4,186

Las **105** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	52
NO ESTA CERRADA LA LITIS	08
NUEVA FECHA DE AUDIENCIA	28
NO EXHIBIERON PUBLICACIONES	06
DESISTIMIENTO	03
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	02
CITA PARA SENTENCIA DEFINITIVA	06

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contiene anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **07 de abril de 2021** relativa al Expediente número **1283/2020**, Juicio **jurisdicción voluntaria**, audiencia programada para **desahogo testimonial**.

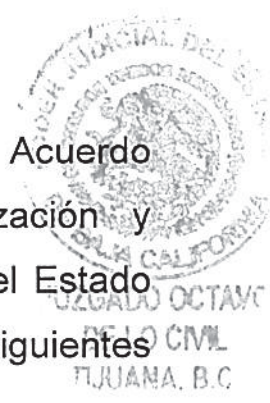
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	49/2020
FOJAS	25
JUICIO	SUMARIO DESAHUCIO
INICIO	09 ENERO 2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06 OCTUBRE 2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CAUSÓ EJECUTORIA SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	20/2020
FOJAS	53
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	07 ENERO 2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24 NOVIEMBRE 2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TURNAN AUTOS ACTUARIO EMPLACE EN DOMICILIO PROPORCIONADOS POR DIVERSAS DEPENDENCIAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1169/2020
FOJAS	38
JUICIO	SUMARIO DESAHUCIO
INICIO	20 OCTUBRE 2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04 DICIEMBRE 2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDO EXHORTO DE ENSENADA, B.C. SIN DILIGENCIAR SE ORDENA LIBRAR DE NUEVA CUENTA EXHORTO AL CITADO PARTIDO JUDICIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	51/2020
FOJAS	204
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
INICIO	10 ENERO 2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13 ENERO 2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDO OFICIO DE AMPARO NUMERO [REDACTED]



CONSEJO DE LA JUDICATURA
VISITADURÍA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	06/2020
FOJAS	77
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	06 ENERO 2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01 DICIEMBRE 2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AGENTE MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO CONTESTA OFICIO GIRADO POR ESTA AUTORIDAD

TERCER SECRETARÍA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA SONIA DE LA O ALCALÁ**, quien programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	368
AUDIENCIAS CELEBRADAS	106
AUDIENCIAS DIFERIDAS	121
AUDIENCIAS NO PREPARADAS POR CONTINGENCIA	141
ACUERDOS EMITIDOS	4,018

Las **121** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	83
NO ESTA CERRADA LA LITIS	26
NO SE LOCALIZO DEMANDADO EN SU DOMICILIO	02
NO EXHIBIERON PUBLICACIONES EDICTOS	10

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **26 de marzo de 2021** relativa al Expediente número **2086/2019**, Juicio **ordinario civil**, a efecto de realizar la audiencia pruebas y alegatos, confesional y testimonial.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2383/2019
FOJAS	191
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	09 DICIEMBRE 2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21 ENERO 2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR CONTESTADA LA DEMANDA EN EL TIEMPO Y FORMA, SE ABRE EL PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	405/2020
FOJAS	46
JUICIO	SUMARIO DESAHUCIO
INICIO	25 FEBRERO 2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25 ENERO 2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CAUSO EJECUTORIA SENTENCIA DEFINITIVA. PROCEDE EJECUCIÓN FORZOSA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	714/2020
FOJAS	70
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	28 JULIO 2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14 ENERO 2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE POR DISCERNIDO CARGO DE ALBACEA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	38/2020
FOJAS	104
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	08 ENERO 2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28 ENERO 2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE OTORGA TÉRMINO DE TRES DÍAS AL DEMANDADO PARA QUE RATIFIQUE ESCRITO DE ALLANAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	171/2020
FOJAS	113
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	27 ENERO 2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26 ENERO 2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EJECUCIÓN FORZOSA SENTENCIA DEFINITIVA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la LICENCIADA MARTHA ALICIA GÓMEZ, a quien durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	320
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	284
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	036
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	EXP. 2000/2019 29 ENERO 2021
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR. Diligenciado.

Los 36 expedientes RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	13
PASÓ PARA ACUERDO SECRETARÍA	05
DOMICILIO INEXACTO	07
DOMICILIO VACIO	06
NO VIVE DEMANDADO EN DOMICILIO	05

2) A cargo de la Licenciada YOLANDA MACÍAS HARO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	316
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	272
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	044
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	1383/2017 27 ENERO 2021
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICACIÓN POR DEJARSE DE ACTUAR POR MÁS DE TRES MESES. Diligenciado.

Los 44 expedientes RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DEMANDADO NO VIVE EN DOMICILIO	13
DOMICILIO VACÍO O DESOCUPADO	03
DOMICILIO CERRADO	14
NO LABORA EL DEMANDADO EN DOMICILIO	02

NO SE LOCALIZÓ NOMENCLATURA	10
EXHORTO DEVUELTO (COVID)	02

3) Durante el periodo del 06 de febrero al 17 de marzo de 2020 estuvo a cargo del Licenciado **RODRIGO FERNÁNDEZ ZAZUETA**, y del periodo del 03 de agosto al 11 de diciembre de 2020 estuvo a cargo del Licenciado **JULIO CÉSAR SANTIAGO PÉREZ**, a quienes durante ese lapso les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	300
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	245
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	055
EXPEDIENTES PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	746/2020 08 DICIEMBRE 2020
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA, Diligenciado.

Los **55** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

EL DEMANDADO NO VIVE EN EL DOMICILIO	22
DOMICILIO VACIO Y DESOCUPADO	03
CON CITA	05
DOMICILIO CERRADO	05
SE PASÓ PARA ACUERDO SECRETARÍA	08
SE PASÓ PARA TRÁMITE A PETICIÓN DE PARTE	01
SE PASÓ A OTRO ACTUARIO A PETICIÓN DE PARTE	04
NO SE LOCALIZÓ NOMENCLATURA	07

4) A cargo de la Licenciada **ANA LUISA ACEVEDO BANKS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	428
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	373
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	055
EXPEDIENTES PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	EXHORTO 04/2021 29 ENERO 2021
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR, Diligenciado

Los **55** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las mas comunes las siguientes:

SOLICITARON DÍAS Y HORAS HÁBILES	13
DOMICILIO INEXACTO	06
EL DEMANDADO NO VIVE EN EL DOMICILIO	13
DOMICILIO VACÍO Y DESOCUPADO	06
DOMICILIO PROCESAL CERRADO	17

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **MARÍA ELENA VILLA MARTÍNEZ** (horario diverso), **JOSÉ GONZALO NAVARRETE SALAS** Y **EFRAÍN MEZA GONZÁLEZ**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. LUIS ENRIQUE CASTRO VALENZUELA**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días de la visita, que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

• El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

• Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo. Sólo se reporta una inasistencia por Protocolo-certificado médico, durante el desarrollo de la visita.

• Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

• En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.

• En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

• El suscrito visitador hago constar la atenta disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ Norma Angélica Nila González manifiesta: **SE RESERVA EL DERECHO DE HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA.**

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 17:00 horas del día miércoles 03 de febrero de 2021 levantándose la presente acta por cuadruplicado para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO** y la Titular del Juzgado Octavo Civil, C. Licenciada **NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California

LIC. NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ

Juez Octavo Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California

LIC. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA

Primer Secretario de Acuerdos
En funciones de Proyectista

LIC. FROYLÁN MILLÁN RAMÍREZ

En funciones de Primer
Secretario de Acuerdos

LIC. CONCEPCIÓN AZUARA GONZÁLEZ

Segundo Secretario de Acuerdos

LIC. SONIA DE LA O ALCALÁ

Tercer Secretario de Acuerdos



JUZGADO OCTAVO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 25/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 02 Y 03 DE FEBRERO DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 36 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ